



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## VISTOS:

El Informe N°D001797-2023-IRTP-OA.2 de fecha 15 de agosto del 2023, del Área de Logística, mediante el cual solicita la reconfiguración del Comité de Selección para la "Adquisición de Plataforma de Producción en el Módulo de Palacio de Gobierno para el Sistema de Radiodifusión Televisivo del IRTP, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima" Código de Inversiones 2553661,y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que para el caso del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada la Entidad designa un comité de selección;

Que, mediante Resolución Oficina de Administración N°D000093-2023-IRTP-OA, de fecha 09 de mayo de 2023, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP para el año fiscal 2023, el cual incluye en el número de referencia veintisiete (27) el procedimiento de selección para la "Adquisición de Plataforma de Producción en el Módulo de Palacio de Gobierno para el Sistema de Radiodifusión Televisivo del IRTP, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima" Código de Inversiones 2553661;

Que, mediante Resolución Oficina de Administración N° D000097-2023-IRTP-OA, de fecha 12 de mayo de 2023, se designó al Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación del procedimiento de selección para la "Adquisición de Plataforma de Producción en el Módulo de Palacio de Gobierno para el Sistema de Radiodifusión Televisivo del IRTP, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima" Código de Inversiones 2553661;

Que, mediante el Informe N° D001797-2023-IRTP-OA.2, de fecha 15 de agosto de 2023, el jefe del Área de Logística, señala que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado, y comunica que el Sr. Wilmer Raúl Arce Villavicencio, temporal con Orden de Servicio N° 1286 – Servicio de Especialista en Contrataciones de Procesos de Selección, culminó su servicio el 18 de mayo de 2023; asimismo el Sr. Evert Segundo Chanduvi Izquierdo con Orden de Servicio N° 2146 – Servicio de Especialista en Contrataciones de Procesos de Selección, culminó su servicio el 10 de agosto de 2023, los mismos que eran el presidente titular y presidente suplente del comité

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 9YVEKK4



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de selección, razón por la cual en el marco de la normativa de Contrataciones del Estado, alcanzó una propuesta para reconstituir el Comité de Selección, encargado del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Plataforma de Producción en el Módulo de Palacio de Gobierno para el Sistema de Radiodifusión Televisivo del IRTP, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima" Código de Inversiones 2553661;

Que, los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley, establece que el comité de selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; precisándose que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, así como la designación del presidente y su suplente;

Que, habiéndose verificado el cumplimiento de las condiciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, resulta procedente reconstituir el Comité de Selección que se encargara de la organización, conducción y ejecución integral del proceso de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Plataforma de Producción en el Módulo de Palacio de Gobierno para el Sistema de Radiodifusión Televisivo del IRTP, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima" Código de Inversiones 2553661;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000005-2023-IRTP-PE, que delega las funciones en materia de Contrataciones del Estado, al jefe de la Oficina de Administración; entre ellos, la facultad de aprobar mediante Resolución los expedientes de contratación, así como designar a los integrantes de los Comités de Selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y;

Con el visto bueno del Área de Logística;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – Reconstituir a partir de la fecha, el Comité de selección que fue designado mediante Resolución Oficina de Administración N° D000097-IRTP-OA, de fecha 12 de mayo de 2023, quienes estarán a cargo de la conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Plataforma de Producción en el Módulo de Palacio de Gobierno para el Sistema de Radiodifusión Televisivo del IRTP, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima" Código de Inversiones 2553661, en cumplimiento de la programación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

## MIEMBROS TITULARES

Sr. ABRAHAM JOEL PALOMINO ROMERO  
**Área de Logística (OEC)**  
D.N.I. 40520480

Presidente

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 9YVEKK4



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de  
Radio y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sr. HERNAN CESAR BERROCAL MAQUI Primer Miembro  
**Mantenimiento – Gerencia Técnica y de Operaciones**  
D.N.I. 07636226

Sr. LUIS EDUARDO PALOMARES RONDON Segundo Miembro  
**Mantenimiento – Gerencia Técnica y de Operaciones**  
D.N.I. 41127521

#### MIEMBROS SUPLENTE

Srta. REBECA TIPE CORDOVA Presidente  
**Área de Logística (OEC)**  
D.N.I. 46285692

Sr. SANDRO DAVID REYES SUAREZ Primer Miembro  
**Mantenimiento – Gerencia Técnica y de Operaciones**  
D.N.I. 09635605

Sr. WILDER CUIPAL PEREA Segundo Miembro  
**Mantenimiento – Gerencia Técnica y de Operaciones**  
D.N.I. 40373619

**Artículo Segundo.** - El reconstituido Comité de Selección deberá continuar con el desarrollo del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Plataforma de Producción en el Módulo de Palacio de Gobierno para el Sistema de Radiodifusión Televisivo del IRTP, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima" Código de Inversiones 2553661, Y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, así como de las normas complementarias y modificatorias vigentes; estando facultado asimismo para solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP

**Artículo Tercero.** – Encargar al Área de Logística la notificación de la presente resolución al Comité de Selección.

**Artículo Cuarto.** – Encargar al Área de Logística ejecutar los actos administrativos del referido proceso de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Artículo Quinto.** - Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente resolución en el portal institucional del IRTP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

«SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ»

«JEFE»

I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 9YVEKK4

